

Observatorio

Duoc UC

30

BOLETÍN N°30
MAYO 2018

**DUOC UC Y SUS REFLEXIONES SOBRE LA
NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA
INCLUSIÓN Y LA GRATUIDAD**



Duoc UC[®]
50 AÑOS

Raúl Figueroa Salas / Patricio Donoso Ibáñez / Ricardo Paredes Molina / Cristián Roncagliolo Pacheco / Andrés Pumarino Mendoza
Sergio Ariano Borbonet / Jaime Pinaud Vigorena / Jorge Stoller Vásquez / Hector Valenzuela Romero

observatorio.duoc.cl

Observatorio
DuocUC



EDITORIAL

Boletín Observatorio
Edición N°30, Mayo 2018

Comité Editorial

Fukushi Mandiola, Kiyoshi

Berdichewsky Aranda, Katia
Campos Silva, Marcelo
Campos Parra, Natalia
Espejo Aubá, Paola
Pumarino Mendoza, Andrés
Reyes Montaner, Héctor
Sánchez Díaz, Sebastián
Vergara Cerda, José Miguel
Vial Muñoz, Samuel

Diseño y Diagramación
iP21.cl

En el mes de enero el Congreso Nacional aprobó la nueva Ley de Educación Superior y el 29 de mayo del presente año esta fue publicada en el Diario Oficial. Asimismo, la nueva ley de Inclusión y la de Gratuidad ya están en operación.

Sobre estas materias tan relevantes el Observatorio Duoc UC, solicitó a autoridades de alta nivel en Duoc UC para que reflexionaran sobre estos temas. También invitamos al nuevo Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa, a que nos contara una entrevista relacionada con los tópicos y políticas que desea impulsar el Gobierno para la Educación Técnico Profesional.

En la entrevista el Subsecretario de Educación nos expresa la voluntad del Gobierno en darle prioridad a un sector técnico y profesional que requiere más impulso y mayor visibilidad. Él sabe de la importancia de este tipo de estudios para aumentar la empleabilidad de numerosos jóvenes; de la creciente demanda por estas Carreras que en la matrícula inicial ya superan en su número al sector universitario; la importancia de trabajar en un Marco de Cualificaciones; la necesidad de potenciar estudios de posgrados afines y de incentivar la investigación aplicada en este tipo de instituciones, entre otras materias que son interesantes y que son abordadas en la entrevista.

El Boletín nos presenta reflexiones acuciosas y con sentido del Presidente del Directorio como del Rector de Duoc UC sobre la Nueva ley de Reforma a la Educación Superior y su probable impacto futuro en la institución. Ambos admiten la existencia de numerosos controles que resultan excesivos, y sugieren que Duoc UC debe aumentar su capacidad de respuesta, potenciar su transparencia y prepararse adecuadamente a esta nueva situación que se le presenta.

La columna de Monseñor Roncagliolo nos habla de la importancia de trabajar en acrecentar la confianza pública en el actuar de la Iglesia como también de todas las instituciones de identidad católica. Nos relata su visita al Vaticano a reunirse con Su Santidad y de los aprendizajes obtenidos en temas que han impactado a la ciudadanía chilena. Es un análisis que admite la existencia de errores y que propone caminos de solución, de un nuevo trato al interior de la institución y de su relación con sus fieles y la comunidad nacional.

En las siguientes columnas de Andrés Pumarino, Sergio Ariano, Jorge Stoller, Jaime Pinaud y Héctor Valenzuela, nos abordan las implicancias internas que nos trae la ley de Reforma a la Educación Superior, la Gratuidad y la Inclusión, y la voluntad de organizar de buena manera a Duoc UC para aplicarlas con eficiencia, eficacia y con subrayada transparencia como corresponde a nuestra institución y a su liderazgo en el país.



LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL

Raúl Figueroa Salas
Subsecretario de Educación de Chile.

¿Qué es lo relevante que espera el gobierno cumplir en estos 4 años de gestión respecto a la ESTP, además de la gratuidad?

Como Gobierno nos hemos puesto la tarea de posicionar la Educación Superior Técnico Profesional como una opción competitiva y de excelencia para nuestros jóvenes y adultos que trabajan. Chile necesita de buenos técnicos profesionales. Por esto, vamos a fortalecer este sector, articulándolo con el sector productivo para que quienes opten por la formación técnica lleguen con éxito al mundo laboral.

En concreto, además del proyecto que amplía la gratuidad a los jóvenes que pertenezcan a las familias del 70% más vulnerable de la población y que estudien en Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP) que cumplan los requisitos, vamos a trabajar directamente en el sector técnico escolar, con el fin de apoyar la transformación de los liceos a la formación dual y crear una red de

Liceos Técnicos de Excelencia en el marco del Programa de Liceos Bicentenarios. Adicionalmente, flexibilizaremos el sistema para que estudiantes de 3° y 4° medio puedan realizar su especialización técnica en un CFT o IP acreditado, trabajaremos en formar 400 directores de excelencia e impulsaremos programas de posgrado para la educación TP, incorporándolos a Becas Chile.

¿Qué se pretende y cuáles son los alcances de que los estudiantes de Tercero y Cuarto Medio puedan realizar su especialidad técnica en un CFT o IP acreditado?

Lo que queremos como Gobierno, es trabajar para que la Educación Técnico Profesional sea una alternativa de excelencia, que responda a las necesidades del sector productivo. En ese sentido, lograr una

mayor articulación de este sector con la industria tiene que pasar también porque los liceos puedan tener un mayor vínculo con la Educación Superior Técnico Profesional, y es por eso que proponemos

flexibilizar el sistema, para que los alumnos puedan realizar sus especialidades ya en CFT e IP, con el fin de que la etapa escolar esté fuertemente ligada con la enseñanza de las mismas especialidades que se

realiza en el nivel terciario. En este sentido, dado que para el Gobierno el énfasis en la calidad es fundamental, esta flexibilización se debe

dar en un contexto de calidad y es por eso que proponemos que la articulación se dé en los CFT e IP que están acreditados, entendiendo la

acreditación como un certificado de calidad.

¿Se crearán posgrados específicos para la Educación Técnico Profesional en Chile o solo se financiarán estudios de estudiantes en el extranjero? ¿El Gobierno desea que los Institutos Profesionales creen posgrados específicos sin licenciatura? ¿Propondrán un cambio a la ley general de educación en este aspecto?

Uno de los énfasis del Gobierno es hacerse cargo de mejorar la calidad de la educación en todos los niveles y en el caso de la educación superior parte de este trabajo tiene que ver con fomentar la especialización de nuestros jóvenes y adultos. Por

eso estamos estudiando las fórmulas a través de las cuales se pueda incorporar al programa Becas Chile un sistema de posgrados para los egresados del sector TP.

De todas maneras, cabe recordar que la Ley de Educación Superior

—próxima a ser promulgada— establece que, en un plazo de tres años, la Subsecretaría de Educación Superior debe presentar una propuesta para actualizar la estructura de títulos y grados del sistema de Educación Superior.

¿Cuáles son las particularidades de la ESTP respecto a su empleabilidad, articulación con el mundo productivo y la investigación aplicada?

Actualmente, más de medio millón de estudiantes están matriculados en la Educación Técnico Profesional, lo que representa 43% de la matrícula de pregrado en la Educación Superior del país. Debido a la alta demanda de técnicos que actualmente tiene el sector productivo, hoy vemos que hay más de 30 carreras impartidas por CFT e IP que tienen una empleabilidad superior al 80% en el primer año de egreso, y varias de ellas —como Administración Pública o Técnico en Farmacia— incluso sobre el 95%.

En la misma línea, Carreras de las áreas de Minería, Administración y Mecánica hoy tienen remuneraciones que superan los \$1,3 millones al cuarto año de egreso, lo que demuestra el valor que tiene este sector para la industria y el desarrollo del país.

Por lo mismo, tenemos que ponernos al día en este tema porque estamos atrasados. Actualmente tenemos más estudiantes matriculados en educación universitaria que en educación técnica, lo que

es distinto a la realidad de los países OCDE. Con el actual esquema, recién en 2030 llegaríamos a tener una proporción de tres técnicos por cada profesional.

Pero adicionalmente es fundamental no solo contar con más técnicos, sino que apoyar su desarrollo en la investigación y es por ello que parte del programa de Gobierno apunta a impulsar programas de posgrado para la educación TP, incorporando a sus egresados al sistema de Becas Chile.

En el nuevo Sistema Único de Créditos que se pretende crear, ¿está contemplada la ESTP?

Lo que hemos dicho como Gobierno es que vamos a trabajar porque ningún joven meritorio quede fuera de la educación superior por falta

de recursos. Y es por eso que, junto con mantener la política de gratuidad y ampliarla a los jóvenes que estudian en Centros de Formación

Técnica e Institutos Profesionales, vamos a impulsar un nuevo Sistema Único de Créditos. Este crédito sustituirá al actual Crédito con Aval

del Estado y al Fondo Solidario, tendrá una tasa de interés subsidiada, con una cuota de pago contingente al ingreso y un tiempo máximo

de pago, tras el cual la deuda será condonada. Este crédito apoyará el financiamiento de todos los estudiantes que estén matriculados en

instituciones acreditadas y en ese sentido considera tanto a los CFT como a los IP acreditados.

“

Junto con mantener la política de gratuidad y ampliarla a los jóvenes que estudian en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, vamos a impulsar un nuevo Sistema Único de Créditos. Este crédito sustituirá al actual Crédito con Aval del Estado y al Fondo Solidario, tendrá una tasa de interés subsidiada, con una cuota de pago contingente al ingreso y un tiempo máximo de pago, tras el cual la deuda será condonada.

”

¿Se avanzará en el Marco de Cualificaciones? Si es así, ¿qué modelos específicos se está mirando en el mundo?

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Superior, en un plazo de tres años a partir de la promulgación, la Subsecretaría de Educación Superior, deberá entregar una propuesta de Marco de Cualificaciones que contenga un

diagnóstico sobre articulación entre los distintos niveles formativos del Sistema de Educación Superior en el subsistema técnico profesional, y entre la oferta formativa y el mundo del trabajo. Esta propuesta debe considerar la participación de

representantes de las instituciones educativas y formativas, tanto de la educación formal como no formal, así como también representantes del sector público, el sector productivo, trabajadores y expertos.

¿Está dentro de las prioridades del Gobierno apoyar a los alumnos vespertinos con algún incentivo especial para aquellos que trabajan y estudian?

Hoy, cerca de 295 mil personas estudian en la Educación Superior en jornada vespertina y de ellos, más del 70% están matriculados en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales. Sabemos que gran parte de quienes estudian en jornada vespertina son jóvenes y

adultos que trabajan y estudian al mismo tiempo con el fin de acceder a nuevas perspectivas futuras y una mejor calidad de vida. Y es por eso que el Gobierno ha decidido poner un énfasis en la mejora del sector TP —a través de los lineamientos que ya hemos mencionado—, por-

que sabemos que ahí podemos apoyar a los jóvenes y adultos más vulnerables que buscaron en estas instituciones un mecanismo para poder avanzar en su desarrollo personal.

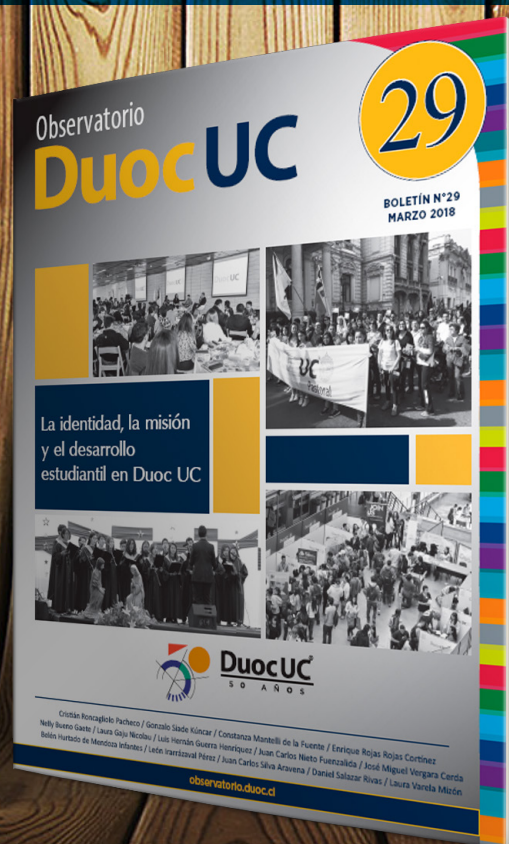
¿Cómo ve la evolución del e-learning respecto a su utilidad en la formación de los estudiantes de la Educación Superior Técnico Profesional?

Si bien la oferta de programas online aún concentra un bajo porcentaje de la matrícula, hemos visto como en los últimos años ha crecido de manera significativa los programas de educación superior que tienen una jornada a distancia o semipresencial (que son aquellos que ofrecen este tipo de enseñanza). En ese sentido, en el sector Técnico Profesional la tendencia ha sido la misma, y actualmente alrededor de 8% de los programas que se ofre-

cen en CFT e IP tienen esta modalidad. En ese sentido, su incremento se explica por una serie de ventajas para los estudiantes, como el poder evitar largos desplazamientos, o generar un sistema de estudio más personalizado en el que el alumno puede establecer su propio sistema de trabajo, etc. De todas maneras, su evolución es un desafío en cuanto a su forma de impartir los contenidos asegure una enseñanza de calidad.

Por lo anterior, la recomendación para los jóvenes que quieran cursar sus estudios bajo esta modalidad, es que lo hagan en instituciones acreditadas y que revisen bien la información respecto de la malla curricular, el perfil de egreso, la planta docente y otros indicadores que también son relevantes para conocer informan la calidad de los planes de estudio.

¿TE PERDISTE NUESTRO ANTERIOR BOLETÍN?



¡ NO TE PREOCUPES !

Puedes revisar éste y otros números anteriores en issuu

http://issuu.com/observatorio_duocuc



REFORMA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: ELEMENTOS, CUESTIONES Y SUGERENCIAS PARA Duoc UC

Patricio Donoso Ibáñez.

Presidente del Directorio de la Fundación Duoc UC

En el mes de enero de este año se aprobó en las instancias legislativas el proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior chilena, que modifica en forma importante el sistema, la institucionalidad y la normativa en el ámbito de la educación superior, además de consignar el modelo de gratuidad progresivo, que fue propuesto por el gobierno anterior. Hoy siendo publicada el 29 de mayo en el Diario Oficial, ya es una realidad vigente y obligatoria de cumplir para toda la educación superior.

En el marco de la nueva legislación, se crea una Subsecretaría de Educación Superior, reemplazando con ello a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Destacan entre sus funciones la responsabilidad de proponer nuevas estrategias y políticas en materias de educación superior, como asimismo de proponer la asignación

de recursos públicos que disponga la ley, con políticas que promuevan la inclusión, permanencia y titulación oportuna de los estudiantes, entre otras funciones. Así también le corresponderá formular una Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional y que deberá ser revisada cada cinco años. Además, deberá proponer un Piloto de Marco de Cualificaciones, y una actualización de títulos y grados vigentes.

También se crea una Superintendencia de Educación Superior, que tiene por objeto fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior. Le corresponde también supervisar que esas instituciones destinen sus recursos a los fines que les son propios de acuerdo a la ley y sus estatutos.

A su vez la nueva ley modifica una

serie de sistemas existentes, y también crea otros nuevos. Define que el Sistema de Educación Superior es integrado por un conjunto de organismos y servicios públicos con competencia en materias de educación superior, así como por las instituciones de educación superior, y busca cumplir con las normas y principios establecidos en la ley.

También se propone una Comisión de Expertos para la regulación de aranceles, que tiene por objeto aprobar o modificar fundadamente las bases técnicas para el cálculo de los valores de aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, a ser presentadas por la Subsecretaría.

Son de particular importancia para toda institución de educación superior incluido por supuesto nuestra institución Duoc UC, los siguientes aspectos:

- 1) A la Superintendencia de Educación Superior le corresponde, entre otros aspectos, la fiscalización del cumplimiento de normas, condiciones y requisitos para el reconocimiento oficial y el uso de recursos en los fines propios; conocer los estados financieros; ordenar auditorías, realizando revisiones y accediendo a cualquier documento, libro o antecedente que sea necesario para fiscalizar; investigar y resolver en forma regular o para responder ante denuncias; y formular cargos e imponer sanciones.
- 2) La nueva ley indica que las instituciones de educación superior deberán someter su contabilidad al examen de empresas de auditoría externa reguladas en la ley de sociedades anónimas (Ley N° 18.045), debiendo contener un análisis de riesgos en relación con la viabilidad financiera de las mismas.
- 3) También se regulan los requisitos que deben cumplir las instituciones de educación superior para acceder al financiamiento institucional para la gratuidad, que son, en términos generales:
 - Acreditación avanzada o de excelencia;
 - Estar constituidas como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, corporaciones de derecho público o cuya personalidad derive de estas u otras entidades de derecho público reconocidas por ley;
- 4) A su vez, las instituciones de educación superior que accedan a este financiamiento deberán:
 - Estar adscritas, al menos un año antes de la solicitud respectiva, al Sistema de Acceso; y
 - Aplicar políticas de acceso equitativo a los estudiantes contando con programas de apoyo para los estudiantes vulnerables.
- 4) A su vez, las instituciones de educación superior que accedan a este financiamiento deberán:
 - Regirse por la regulación de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, establecidas en la ley y;
 - Regirse por la regulación de vacantes establecidas en la ley y;
 - Otorgar estudios gratuitos de conformidad a lo regulado en el marco legal.

Reflexiones finales

Aspectos positivos:

- 1) Se reconoce que la Ley de Educación Superior incorporó aspectos positivos, comenzando por ejemplo, por la mantención de un sistema de provisión mixto y la libertad de elegir una institución por parte de los alumnos. Se incorporaron regulaciones, estándares y controles que no existían y que, a la luz de varios casos complejos observados en la última década, se demuestra que eran necesarios. También se establecieron sanciones para los incumplimientos, y la obligatoriedad de la acreditación, lo cual parece claramente positivo. Se otorgó gratuidad a los estudian-

tes, aumentando la cobertura de acuerdo a las capacidades del Fisco, lo que llevó al actual Gobierno a extender la gratuidad a los alumnos de la Educación Técnico y Profesional pertenecientes hasta el séptimo decil.

- 2) La gratuidad ha sido un aporte muy importante para las familias de los sectores más vulnerables, y es bastante probable que los estudiantes que han accedido a esta hayan podido estudiar más tranquilos, concentrándose en el desarrollo de sus Carreras y al logro de su título técnico profesional, aliviando felizmente sus presu- puestos familiares.

Aspectos por mejorar:

- 1) La reforma también trajo aparejados una serie de problemas. Para empezar se focalizó demasiado en la institucionalidad y el financiamiento, sin atender otras necesidades fundamentales del sistema educacional superior, y menos de la Educación Técnico Profesional, como la de mejorar la calidad y pertinencia de la formación, que además son relevantes para el desarrollo del país.
- 2) En la legislación no se aprecia, por ejemplo, ninguna opción de fomento de la vinculación activa de las instituciones de

educación con el sector productivo, que es un tema central en el caso de la Educación Técnico Profesional.

3) El exceso de regulación, o mal uso de la misma, también puede afectar en forma significativa la autonomía de las instituciones. Una Subsecretaría y una Superintendencia dotada de muchas atribuciones y controles pueden generar intrusiones inadecuadas en el quehacer educacional, y afectar por tanto el desarrollo propio de las organizaciones. Las fiscalizacio-

nes y controles que establece la reforma, si son mal aplicados, podría incluso asfixiar a las instituciones. En este sentido, las funciones que se establecen para la Superintendencia de Educación Superior, que aparecen como exageradas, demuestran una desconfianza en la intención y trabajo de las organizaciones que funcionan adecuadamente.

4) La eventual fijación de aranceles para los alumnos que no cuenten con gratuidad, estableciendo topes a partir del aran-

cel regulado, genera gran incertidumbre y pueden ser motivo de fuerte desfinanciamiento futuro de las instituciones de educación superior. De hecho, siempre existe la posibilidad de supervisar y eventualmente restringir de alguna forma a las instituciones que realicen cobros excesivos, como alternativa a una fijación de aranceles generalizada que puede terminar mermando la calidad y el desarrollo del sistema.

“

La institución debe estar preparada para mayores fiscalizaciones y controles, probablemente más frecuentes y profundos que los que se han considerado históricamente. Lo mismo que para actuar con la mayor transparencia y diligencia en las respuestas a los eventuales requerimientos.

”

Conclusiones para Duoc UC:

Para Duoc UC la reforma ha traído consecuencias positivas, como que más del 50% de su alumnado puede estudiar gratis en una institución de alta calidad, colaborando con su voluntad de inclusión y apoyo a los más vulnerables. La reciente acreditación por 7 años demuestra que se cuenta con la organización, sistemas, políticas y recursos necesarios para acometer la tarea que plantea su misión.

A pesar de lo anterior, la institución debe estar preparada para mayores

fiscalizaciones y controles, probablemente más frecuentes y profundos que los que se han considerado históricamente. Lo mismo que para actuar con la mayor transparencia y diligencia en las respuestas a los eventuales requerimientos.

También debe estar preparada para batirse en un entorno más incierto en términos del crecimiento, con restricciones en cuanto a las vacantes y los aranceles a considerar, como asimismo respecto a problemas puntuales como el desfinanciamiento

que podría generarse por la extensión en la duración de las Carreras, que no son cubiertas por la gratuidad.

Todo lo anterior nos llama a estar atentos y presentes en la formulación reglamentaria, en las eventuales correcciones o mejoras que se puedan introducir al sistema, y en el desarrollo que en general se vaya percibiendo de este nuevo marco legal, particularmente desde nuestro punto de vista, que es el del campo de la formación técnico profesional.

DESAFÍOS PARA Duoc UC A PARTIR DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Ricardo Paredes Molina
Rector de Duoc UC

“

La fijación de aranceles a través de una comisión técnica, en el mejor de los casos, podrá hacerlo correctamente en la mediana. Ello, insisto en el mejor de los casos, significará dejar desfinanciado a la mitad de las Carreras y sobre financiada la otra mitad. Ello no sería un problema mayor si es que el financiamiento fuera suficiente para un desarrollo diseñado en pos de objetivos de largo plazo. Sin embargo, el desarrollo efectivo bajo un esquema como el señalado privilegiará las Carreras o Escuelas sobre financiadas, en detrimento de las con déficit.

”

La Ley de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo, presenta enormes desafíos de implementación. Desde luego, la creación de instituciones regulatorias con mayor poder era una necesidad; pero ese poder abre un espacio de incertidumbre por el eventual mal uso que un regulador sustancialmente más poderoso

pueda ejercer. También es previsible un mayor costo para el Estado y las instituciones por la sobrecarga administrativa y mayor judicialización, lo que podemos asegurar de, por ejemplo, que la Ley considera una falta la “evaluación arbitraria de los estudiantes”.

Atenuar estos problemas requiere de una Superintendencia profe-

sional y que centre sus esfuerzos, como se ha venido proponiendo con la Superintendencia de Educación Escolar, en las instituciones con claras debilidades académicas y en riesgo de colapso financiero. Sin embargo, la judicialización y la mayor carga administrativa a la necesaria para promover la calidad y proteger al sistema de un despres-

tigio asociado a abusos, será difícil de evitar sin una reforma.

Aparte del factor institucional, hay dos desafíos principales que la nueva regulación impone. El primero, de financiamiento; el segundo, sobre la calidad. En relación con financiamiento, la ley establece un itinerario que lo más probable nunca llegue a operar en régimen, es decir, alcanzando prácticamente a todos los alumnos. Sin embargo, el legislador concibió erradamente que la transición tuviera elementos que solo tienen sentido en una operación en régimen. El más relevante, la fijación completa de aranceles.

La fijación de aranceles a través de una comisión técnica, en el mejor de los casos, podrá hacerlo correctamente en la mediana. Ello, insisto en el mejor de los casos, significará dejar desfinanciado a la mitad de las Carreras y sobre financiada la otra mitad. Ello no sería un problema mayor si es que el financiamiento fuera suficiente para un desarrollo diseñado en pos de objetivos de largo plazo. Sin embargo, el desarrollo efectivo bajo un esquema como el señalado privilegiará las Carreras o Escuelas sobre financiadas, en detrimento de las con déficit. Así, el sistema se moverá en una dirección que no tiene que ver con la visión deseada de lo que necesita el país, sino más bien con el tipo de error, completamente esperable, que pueda cometer una Comisión.

El problema anterior se agudiza cuando se le agregan los requerimientos que impone la ley respecto del cumplimiento de plazos de titulación. Concordamos con la necesi-

dad de inducir a las instituciones a no prolongar innecesariamente las Carreras y a buscar medios efectivos para que los alumnos culminen su formación en un período razonable. En tal sentido, imponer costos, multas, o bajarle el financiamiento a los alumnos que excedan el período formal parece razonable. Sin embargo, la ley es especialmente gravosa para la formación que combina estudio y trabajo, fuertemente representada en la vespertina. La Educación Técnico Profesional de nivel superior tiene aproximadamente la mitad de sus alumnos con jornada vespertina, los que a su vez, mayoritariamente combinan trabajo y estudio.

Sabemos que los alumnos vespertinos tienden a tomar la misma carga y estructura de cursos que los que tienen jornada completa de estudio, lo que les endurece especialmente su labor. Ello no solo deriva en Carreras más largas sino en un sustancialmente mayor fracaso en los cursos y mayor tasa de deserción.

Una razón para que los alumnos no tomen una menor carga es el sistema de cobro, que es por semestre y no por crédito. Un proyecto de nuestro Plan de Desarrollo apunta precisamente a remediar esta situación, de modo que los alumnos que requieran más flexibilidad, mayor tiempo, no les cueste más. Debemos así reconsiderar, reformar el artículo de la ley que penaliza esta flexibilidad y la prolongación virtuosa de la Carrera. De otro modo, no solo habrá desfinanciamiento, sino un incentivo perverso que puede derivar en mayor deserción.

En cuanto a la calidad, la Ley establece un conjunto de cambios que desafían a toda la educación superior, como es la necesidad de acreditar un sistema de aseguramiento de la calidad y la selección de Carreras para complementar la acreditación institucional. Sin embargo, en el caso de una institución como Duoc UC, que debe optar a la máxima acreditación, se impone un desafío adicional, cual es acreditarse en innovación-investigación.

Entendemos que la investigación aplicada, pertinente al mundo técnico profesional, debe tener características propias, afines al desarrollo de los estudiantes por la vía docente, y no cabe sustituirla por acciones que pudieran llevarse a cabo en forma aislada, independientes de la enseñanza masiva. Debemos entonces afianzar y organizar el camino ya recorrido con distintos centros de Duoc UC que vienen realizando investigación aplicada y que comenzamos a estructurar el año 2016, con la Dirección de Innovación. Tenemos el enorme desafío de proponer una métrica, una forma de medir impacto, para que ella contribuya a la definición que la propia institucionalidad debe realizar. Sabemos del enorme interés que nuestros concursos de innovación han despertado, y sabemos especialmente que ese es un camino de formación, de desarrollo de la imaginación, de la sistematización y del trabajo en equipo, interdisciplinario, que es la fuente del mayor impulso de productividad que el país reclama.

UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LA CONFIANZA



Monseñor Cristián Roncagliolo Pacheco

La Iglesia en Chile está viviendo una crisis de confianza sin precedentes en su historia, cuyas principales 'raíces' están en los abusos de poder, de conciencia y sexuales en los que se han visto envueltos ministros de la Iglesia, así como en el mal tratamiento que se les ha dado a muchos de estos casos. Este fue uno de los temas centrales del reciente encuentro de los obispos con el Sucesor de Pedro. Él nos hizo ver, con lúcida claridad, nuestras llagas abiertas, la epidemia que las han causado y el necesario camino que hemos de recorrer, con urgencia, para enmendar el rumbo, para restablecer la justicia y la comunión eclesial.

En efecto, la crítica a la Iglesia expresa la desilusión y la desconfianza pero, al mismo tiempo, deja de manifiesto que la sociedad exige de nosotros un comportamiento acorde a los cánones seculares y

coherentes con lo que predicamos. Esto significa que no solo debemos afrontar los graves problemas enunciados sino que hemos de hacerlo en los códigos de la misma sociedad donde no basta la buena intención, ni las vías 'artesanales', sino que exige reconocer el error, asumir la responsabilidad y realizar la necesaria reparación en los códigos que la misma sociedad se ha impuesto.

En esta misma lógica secular se entiende la exigencia de coherencia. La cultura quiere que demos testimonio de lo que predicamos, de lo que defendemos y enseñamos. Somos exigidos a ser fieles a aquello que nos explica. Por ello resulta aún más grave cuando un ministro de la Iglesia transgrede los márgenes del respeto y comete abusos de cualquier índole. En pocas palabras, la sociedad espera de la Iglesia así como de las instituciones católicas

no solo un comportamiento ético coherente sino también modélico.

El reciente encuentro de los obispos chilenos con el Santo Padre se entiende justamente en esa dirección. El Papa nos ha ayudado a orientar nuestro trabajo para restablecer la confianza perdida o dañada, para mostrar la belleza de la fe y enmendar los graves errores cometidos. Esto no implica construir una Iglesia sin mancha, signada por un perfeccionismo inhumano, sino una comunidad coherente que quiere evidenciar en su vida lo que cree y está siempre dispuesta a convertirse; una Iglesia capaz de poner en el centro lo importante: el servicio a su Señor en el hambriento, en el preso, en el sediento, en el desalojado, en el desnudo, en el enfermo, en el abusado.

La grave situación en la cual estamos inmersos, y que solo nos avergüenza, y la consecuente con-

versión que debería provocar en nosotros debería ser un punto de inflexión que, bien asumida, puede significar el inicio de una nueva ruta. En este camino de enmienda se juega el rol que podamos cumplir en el presente y en el futuro de Chile.

Para hacer este camino resulta clave el restablecimiento de las confianzas, lo que pasa necesariamente por la reparación del daño causado por ministros de la Igle-

sia; transita también por un nuevo modo de relacionarnos con las víctimas, poniéndonos siempre de su lado con la acogida y con el acompañamiento cercano; pasa por pedirles perdón por su nombre tantas veces como sea necesario y hacer con ellos un camino de sanación. Este empeño nos exige también una mayor transparencia en los procesos de tratamiento de casos de abusos así como en la generación de espacios seguros en las estructuras eclesiales para niños y

jóvenes. La tormenta que hemos vivido es una oportunidad para que, con humildad, podamos hacer camino y avanzar en lo que hoy parece una urgencia pastoral: que la Iglesia sea el espacio donde las víctimas encuentre siempre acogida amistosa, proactiva y reparadora; que sea el espacio reconocido socialmente como seguro y exento de abusos; que sea ícono en el cumplimiento de los estándares que la sociedad pondera como confiables y transparentes.

“

Trabajemos, sin pausa, para que la Iglesia y nuestra propia institución educativa sean espacios cada vez más seguros, donde la confianza pueda madurar naturalmente, sabiendo que en ello se juega la credibilidad de nuestra propuesta en la post modernidad. Así como la Iglesia ha sido siempre el refugio para los que sufren, así también ha de ser distinguida modélicamente como el lugar más seguro y confiable para los niños y jóvenes, para sus familias y para toda persona humana.

”

La urgente ruta descrita no solo implica a la jerarquía de la Iglesia sino también a las instituciones eclesiales como a a Duoc UC y a todos los cristianos. En efecto, esta institución, que es la Iglesia en la Educación Superior Técnico Profesional, tiene que evidenciar esta acogida, esta transparencia, este compromiso con restablecer la confianza quebrantada.

Esta nueva oportunidad para la confianza se presenta con inusitado realismo y nos provoca a todos a recorrer este camino. Desde los ámbitos particulares cada miembro de la Iglesia puede ser un activo colaborador en la construcción de nuevos puentes con la sociedad.

Trabajemos, sin pausa, para que la Iglesia y nuestra propia institución educativa sean espacios cada vez

más seguros, donde la confianza pueda madurar naturalmente, sabiendo que en ello se juega la credibilidad de nuestra propuesta en la post modernidad. Así como la Iglesia ha sido siempre el refugio para los que sufren, así también ha de ser distinguida modélicamente como el lugar más seguro y confiable para los niños y jóvenes, para sus familias y para toda persona humana.

PREPARÁNDONOS PARA LA NUEVA FISCALIZACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR



Andrés Pumarino Mendoza
Director Jurídico Duoc UC

La reforma de la educación superior traerá consigo múltiples cambios al sistema chileno, tales como el reconocimiento de la educación como un derecho, el cual debe estar al alcance de todas las personas según sus capacidades y méritos, sin discriminaciones arbitrarias. La consagración de varios principios tales como la autonomía, la calidad, cooperación y colaboración, diversidad de proyectos educativos institucionales, inclusión, libertad académica, participación de los diversos estamentos, pertinencia, respeto y promoción de los derechos humanos, transparencia de la información para la rendición de cuentas académicas, administrativas y financieras, el reconocimiento de las trayectorias formativas y articulación, acceso al conocimiento, todo lo cual importa un compromiso cívico plasmado en la ley, que constituirán elementos relevantes en su interpretación.

Así para el buen cumplimiento y respeto de todos estos principios

consagrados legalmente, se crea un órgano nuevo en la administración del Estado: una Superintendencia de Educación Superior que tendrá una estructura como servicio público descentralizado y que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación. Esta nueva Superintendencia tendrá por objeto fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior y también le corresponderá supervisar que las instituciones utilicen sus recursos a los fines que les son propios de acuerdo a la ley y a los estatutos de las mismas.

Si analizamos qué funciones y atribuciones, dentro de la función fiscalizadora, nos encontraremos con que a esta nueva institución le corresponderá el fiscalizar a los controladores, organizadores, socios, fundadores, representantes legales y quienes ejerzan labores directivas. Para efectos de esta ley, “se entenderá que ejercen funciones directi-

vas de una institución de educación superior los integrantes de el o los órganos colegiados de administración superior, sea cual fuere su denominación, el rector, así como cualquier autoridad unipersonal de la institución, que tenga atribución de decisiones estratégicas y patrimoniales.” Esta es una definición amplia y expone a estas personas a niveles de exigencia y cumplimiento de alta responsabilidad.

Además, fiscalizará el mantenimiento de los requisitos o condiciones que dieron lugar al reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior, sin perjuicio de las atribuciones en materia académica que sean propias de otros organismos del Sistema. Esto da luces para indicarnos cómo será la convivencia administrativa con otro regulador como es la Comisión Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Educación.

En cuanto al ámbito financiero, la Superintendencia tendrá la facultad

de conocer los estados financieros de las instituciones de educación superior y hacer las recomendaciones a los fiscalizados, pudiendo investigar sobre el destino de los recursos para los fines que le son propios de acuerdo a la ley y a los estatutos. Podrá fiscalizar que las instituciones de educación superior respeten los términos, condiciones y modalidades conforme a los servicios convenidos y demás compromisos académicos que se asuman con los estudiantes. Puede ordenar y realizar auditorías de su compe-

tencia. La ley le otorga la facultad para ingresar a los establecimientos o dependencias administrativas de las instituciones de educación superior con el propósito de realizar las funciones que le son propias; pero con la limitación de que los funcionarios de la Superintendencia no podrán interrumpir el normal desarrollo de las actividades académicas o docentes de la institución.

La ley extiende las facultades de este nuevo órgano a incluso para de acceder a cualquier documento,

libro o antecedentes que sea necesario para fines de fiscalización, sin impedir el normal desarrollo de las actividades académicas o docentes. Examinar por los medios que estime del caso, todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y en general cualquier documento o antecedentes que considere necesario para la mejor fiscalización, tanto de las personas o institución fiscalizadas, como también terceros relacionados que realicen operaciones con la institución.

“

debemos generar un sistema interno de compliance en materia de educación superior, que implique a lo menos que las instituciones deberán estar preparadas para poner a disposición del regulador toda la información que sea requerida por el mismo, atendiendo a los principios ya enunciados, sobre todo el de transparencia. Establecer procedimientos y formas de actuar objetivos y transparentes, trabajando de manera ordenada, sistemática y en una modalidad que de paso desde la oralidad a la escrituración de los procesos, lo cual permitirá tener claridad y certeza, con mecanismos de verificación de cada una de las acciones y decisiones tomadas.

”

En este último aspecto podrá llegar a requerir de las instituciones y personas fiscalizadas, de los terceros con ellas relacionadas y con la que haya celebrado contratos o realizados operaciones, y de cualquier organismo público, la información pertinente para el ejercicio de sus funciones. En cuanto a los procedimientos para obtener la información, la ley faculta a la Superintendencia para citar a declarar en

determinados casos a los controladores, socios, propietarios, fundadores, representantes legales quienes ejerzan funciones directivas o dependientes de las instituciones fiscalizadas o quienes ejerzan dichos cargos en instituciones relacionadas a ellas y a toda persona que hubieran ejecutado y celebrado con ellas actos y convenciones de cualquier naturaleza, como testigos, respecto de cualquier hecho

en que sea necesario aclarar.

Adicionalmente la Superintendencia queda habilitada para atender consultas en materias propias de su competencia, investigar y resolver las denuncias que se presenten, formular cargos, adoptar medidas provisionales, resolver procesos que se sigan por infracciones propias de su competencia, imponer sanciones, aplicar e interpretar administrativamente las normas y para que se

remitan a la Comisión Nacional de Acreditación los antecedentes que, en ejercicio de sus funciones y atribuciones tome conocimiento y que hayan indicios de incumplimiento en materia de su competencia.

En conclusión y dada las amplias atribuciones que la ley le encomienda a la Superintendencia de Educación Superior, considero que estas instituciones deberán preparar a sus equipos de trabajo para responder a las exigencias que impondrá trabajar con un regulador

permanente, que se suma a la Comisión Nacional de Acreditación y a la Contraloría General de la República, respecto de aquellas que reciben fondos públicos por diversas razones.

Todo esto en la práctica se traduce en términos generales que debemos generar un sistema interno de *compliance* en materia de educación superior, que implique a lo menos que las instituciones deberán estar preparadas para poner a disposición del regulador toda la

información que sea requerida por el mismo, atendiendo a los principios ya enunciados, sobre todo el de transparencia. Establecer procedimientos y formas de actuar objetivos y transparentes, trabajando de manera ordenada, sistemática y en una modalidad que de paso desde la oralidad a la escrituración de los procesos, lo cual permitirá tener claridad y certeza, con mecanismos de verificación de cada una de las acciones y decisiones tomadas.

PLATAFORMA PERMANENTE Y ACTUALIZADA

- Análisis
- Opiniones
- Expresión Profesional
- Educación

...entre otras cosas.



<http://observatorio.duoc.cl/ObservatorioETP>





SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR: LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA A Duoc UC

Sergio Ariano Borbonet
Director de Contraloría de Duoc UC

La transparencia es uno de los principios contenidos en la nueva Ley de Educación Superior, concepto que se traduce como la entrega de información veraz, pertinente, oportuna y accesible a la sociedad y al Estado por parte de las instituciones que conforman el sistema terciario de educación. La transparencia, según lo entiende el cuerpo legal, es la base para la rendición de

cuentas académica, administrativa y financiera de estos establecimientos.

Bajo ese marco, la ley considera una nueva institucionalidad integrada por la Subsecretaría y la creación de una Superintendencia de Educación Superior, cuyas principales atribuciones serán la fiscalización del cumplimiento de normas

aplicables vigentes; que las instituciones de educación superior destinen sus recursos a los fines que les son propios, de acuerdo a la ley y sus estatutos; conocer los Estado Financieros y hacer recomendaciones a las instituciones fiscalizadas, y ordenar y realizar auditorías en materias de su competencia, entre otras funciones.

“

Este nuevo escenario plantea diversos desafíos a los planteles de educación superior y, por cierto, también a Duoc UC, que igualmente tiene algunos retos por delante pero, sobre todo, una gran oportunidad para que ahora, más que nunca, exista claridad en sus procesos claves, se identifiquen los riesgos asociados y se establezcan los controles necesarios para mitigarlos.

”

Asimismo, uno de los artículos de la ley plantea a las instituciones educativas la obligación de informar, entre otras materias, sus estados financieros debidamente auditados por empresa auditora externa, y sobre todo hecho esencial que afecte significativamente su situación financiera y patrimonial.

Por otra parte, la figura de la Superintendencia plantea un procedimiento sancionatorio cuando esta tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción sobre materias de su competencia. La ley considera, en este sentido, una serie de sanciones dependiendo de la gravedad de la infracción.

Este nuevo escenario plantea diversos desafíos a los planteles de educación superior y, por cierto, también a Duoc UC, que igualmente tiene algunos retos por delante pero, sobre todo, una gran oportunidad para que ahora, más que nunca, exista claridad en sus procesos claves, se identifiquen los riesgos asociados y se establezcan los controles necesarios para mitigarlos. Junto con ello, es crucial contar con sistemas de información que nos permitan responder adecuadamente a los requerimientos que eventualmente pueda hacer el ente fiscalizador.

En ese sentido, se ha propiciado internamente la necesidad de que existan procedimientos, políticas y reglamentos que permitan a todas las áreas y a cada uno de los colaboradores de Duoc UC que ejecutan las actividades propias de los procesos claves mencionados anteriormente, tener claridad al respecto. Y

que esta manera de hacer las cosas, en definitiva, permee a toda la institución y los procesos se ejecuten de manera uniforme y transversal.

En otras palabras, posibilitar que se pase de un modelo caracterizado por su “oralidad” –en el que el conocimiento se transmite de colaborador a colaborador– a otro en donde se cuente con procedimientos claros, definidos y escritos que ayuden a resguardar el conocimiento institucional.

Desde la Dirección de Contraloría, se ha comenzado a diseñar una matriz de riesgos institucional con el objetivo de identificar cuáles y dónde están los riesgos principales. Una matriz que actúa como un insumo para la elaboración de un Plan Anual de Auditoría, que se elabora sobre la base de dichos riesgos a fin de verificar que funcionen los controles establecidos por la administración para mitigarlos y, en caso contrario, levantar oportunidades de mejoras que permitan hacer más eficaces los controles existentes.

La importancia que adquieren las Auditorías, en el contexto de mayor transparencia y *accountability* que supone la existencia de una Superintendencia de Educación Superior, no es menor por cuanto son una herramienta efectiva para el análisis de situaciones de riesgos y la identificación de controles débiles, inefectivos o mal diseñados. Este análisis, finalmente, permite rediseñar los controles –o implementar otros nuevos– que se necesitan para mitigar la materialización de los riesgos o adelantarse a su aparición.

La Reforma Educacional, en la cual se inscribe la Ley de Educación Superior y todos los cambios que esta implica, nos llama a concentrar los esfuerzos en el funcionamiento de los procesos y en cómo estamos administrando los riesgos institucionales. Un trabajo desafiante, pero en el que todos en Duoc UC, estamos comprometidos a realizar.



LA INCLUSIÓN Y SUS EFECTOS EN Duoc UC

Jaime Pinaud Vigorena
Director de Personas Duoc UC

“

Reconocemos que la inclusión laboral de personas con discapacidad genera beneficios para nuestra institución, ya que nos permite tener mayor sintonía con la diversidad de la sociedad de la que formamos parte, enriquece nuestros equipos de trabajo, facilita la representación de distintas perspectivas y también fortalece el sentido de pertenencia de nuestros colaboradores con la institución.

”

En junio del año 2017 se promulgó la Ley 21.015 “Que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral”, estableciendo que los organismos públicos y las empresas con 100 o más colaboradores, deberán contar con al menos un 1% de personas con discapacidad contratadas.

A lo largo de la historia, nuestra institución ha demostrado un interés natural por la inclusión, buscando entregar oportunidades de desarrollo a toda persona, más allá de su condición o situación. Esta perspectiva, hace sentido desde la misión de Duoc UC, que manifiesta que nuestro rol es formar personas en

el ámbito técnico y profesional con excelencia, y que a la vez, sean capaces de demostrar su compromiso con el desarrollo de la sociedad.

Reconocemos que la inclusión laboral de personas con discapacidad genera beneficios para nuestra institución, ya que nos permite tener

mayor sintonía con la diversidad de la sociedad de la que formamos parte, enriquece nuestros equipos de trabajo, facilita la representación de distintas perspectivas y también fortalece el sentido de pertenencia de nuestros colaboradores con la institución.

En base a esto, es que nuestra Institución considera que la promulgación de dicha ley ha sido una oportunidad para consolidar lo que se ha presentado de manera espontánea en los últimos años, desarrollando así el año 2017 el Programa de Inclusión Laboral de Colaboradores con Discapacidad de la Dirección de Personas.

Éste, tiene la premisa de consolidarnos como un empleador inclusivo, que resguarda los derechos, facilita la igualdad de oportunida-

des, permite la plena participación y desarrollo laboral, de nuestros actuales y futuros colaboradores con discapacidad.

Respondiendo a dicha premisa, desde Dirección de Personas levantamos un Diagnóstico Institucional en cuanto a nuestro avance en Inclusión Laboral, lo que nos permitió plantearnos nuestros desafíos a corto, mediano y largo plazo. A su vez, dicho diagnóstico nos facilitó desarrollar nuestra Política Institucional de Inclusión de Colaboradores con Discapacidad, la cual nos brinda un marco contextual del Programa y su implementación en las distintas Sedes.

El siguiente paso ha sido generar un Sistema de Gestión de la Inclusión, que involucra a las distintas Direcciones, estableciendo objetivos que

favorecen la inclusión en los distintos espacios propios de nuestro quehacer institucional.

A la vez, consideramos que la clave del éxito en la implementación del Programa está en fomentar una cultura inclusiva en nuestra comunidad educativa, generando el sentido de responsabilidad en todos los colaboradores administrativos, docentes y también estudiantes. Para ello, estamos realizando una campaña comunicacional para llegar a toda la comunidad, abordando distintas temáticas relativas a la discapacidad e inclusión, buscando generar una percepción positiva de los colaboradores con discapacidad, con foco en sus competencias y su potencial para desempeñarse en igualdad de condiciones en nuestra institución.



Síguenos en
twitter

 **/ObservatorioETP**

y entérate de todas las novedades que tenemos para tí.



INCLUSIÓN LABORAL EN LA SEDE ALAMEDA, UN DESAFÍO SOCIAL

Jorge Stoller Vásquez
Director de la sede Alameda de Duoc UC.

El primero de abril de 2018 entró en vigencia la Ley de Inclusión Laboral como un primer paso, y con el fin último, de terminar con la desigualdad. Bajo esta normativa, las empresas que cuentan con cien o más trabajadores deben disponer del 1% de sus vacantes para contratar personas en situación de discapacidad. Ante esto y *“Según cifras entregadas por el Senadis, en el sector privado actualmente hay más de 7.600 empresas con más de 100 trabajadores, por lo que se podrán habilitar más de 25 mil cupos laborales para personas con discapacidad. Por otra parte, en el sector público son 158 instituciones las que deben abrir poco más de 2.500 cupos laborales que deben ser cubiertos con personas que tengan algún tipo de capacidad o condición diferente.”*

Las condiciones de contrata consideran los requerimientos físicos

y sensoriales de la vacante, con el fin de encontrar a las personas más idóneas para el cargo. Este proceso pasa por una selección como en cualquier otro puesto de trabajo, y se realiza con el acompañamiento de profesionales que realizan inducciones, tanto al nuevo colaborador como a su equipo y jefaturas.

A través del Proceso de Selección Inclusivo, Duoc UC sede Alameda logró incorporar de forma satisfactoria a su equipo dos colaboradores en situación de discapacidad. Dicho proceso se realizó de la mano de Fundación Avanzar y Dirección de Personas, el cual considera una capacitación al equipo de trabajo y jefatura, con el objetivo de desarrollar la empatía y la flexibilidad frente a nuevas formas de trabajar. Posteriormente Fundación Avanzar acompaña a los colaboradores en su proceso de inducción y adaptación al cargo, retirando su apoyo de

manera paulatina, hasta alcanzar la autonomía del colaborador.

Este último es nuestro desafío, ya que para hablar de igualdad y equidad ésta es la imparcialidad con la que debemos tratar a la gente y no discriminándolos por ser diferentes, sino que invitándolos a construir juntos esta nueva sociedad, considerando de este modo los intereses de todos por igual. Nuestro país, aún hoy, tiene una deuda pendiente con estas personas, ya que día a día se ejerce sobre ellos una segregación, tal vez asociada al temor de no saber relacionarnos para brindarles las condiciones de vida que necesitan. Por esa razón, es que en un principio estas personas no fueron integradas en nuestro ambiente escolar o universitario, lo que sin duda generó mayores barreras para lograr tolerancia, comprensión e imparcialidad, y de forma muy significativa, entorpece el

desafío de llegar a ser una sociedad más igualitaria y equitativa.

El desafío de la inclusión recién comienza. Claramente, una vez que vayamos avanzado como sociedad, más personas en situación de discapacidad podrán optar a más y

mejores fuentes laborales de todo tipo. Es importante ser parte de este proceso para acortar la brecha entre las distintas personas y ser un ejemplo para nuestros alumnos. No olvidemos que nuestra misión principal es educar y hacerlo en

ambientes inclusivos de respeto, integridad, compromiso y calidad, los que resultan fundamentales para dar el ejemplo a los alumnos que pronto deberán enfrentar el mundo laboral.

“

La sede Alameda está adecuando espacios físicos y capacitando a sus colaboradores para poder recibir colaboradores y alumnos con distintos tipos de discapacidad, con el objetivo de aportar a la inclusión en nuestra sociedad.

”

Finalmente, otro de los grandes desafíos que enfrenta la ley de inclusión laboral es el la habilitación de lugares de trabajo, según el Decreto Supremo N°50, que regula los estándares de diseño y construcción de los espacios que ocupan las personas con discapacidad, que tiene como término de plazo para su cumplimiento el día 4 de marzo de 2019. La puesta en marcha de la ley de inclusión puso en evidencia

el retraso existente de muchos edificios públicos y privados en el cumplimiento de la norma. En la sede Alameda se trabajó en la adecuación de salas, donde se adaptaron sistemas para que alumnos con hipoacusia pudiesen conectarse a herramientas digitales que lo ayudaron en sus clases e interacción con los docentes, espacios comunes y lugares de trabajo adecuándolos para que personas con movilidad

reducida, cumpliendo con la norma de accesibilidad universal, con el objetivo de hacer una Sede más inclusiva.

En resumen, la sede Alameda está adecuando espacios físicos y capacitando a sus colaboradores para poder recibir colaboradores y alumnos con distintos tipos de discapacidad, con el objetivo de aportar a la inclusión en nuestra sociedad.



CÓMO IMPLEMENTAR LA GRATUIDAD EN DUOC UC, SUS EFECTOS OPERATIVOS.

Hector Valenzuela Romero

Subdirector de Finanzas y Financiamiento Estudiantil

Dirección de Administración y Finanzas - Casa Central de Duoc UC

A partir de Diciembre 2016 Duoc UC adhiere a la Gratuidad como uno de las fuentes de financiamiento de Carreras Técnico o Profesionales, a través del financiamiento contenido en la glosa presupuestaria de educación, instalando en la agenda el desafío de educar con gratuidad, pero manteniendo la calidad por la cual nuestra institución es reconocida. Atendiendo a la complejidad

de instalar este nuevo escenario en la gestión institucional y haciéndonos cargo también de las demandas y expectativas de nuestros alumnos en materia de financiamiento, la institución se prepara para los nuevos desafíos que requiere para mantener su acreditación institucional por 7 años situándola en una posición de máxima responsabilidad.

A raíz de lo anterior el año 2017 Duoc UC registra a 35.727 alumnos beneficiados con la Gratuidad, lo que implica que los aranceles anuales de estos estudiantes incluidas las matriculas semestrales se financian en un 100% a través de recursos estatales. El año pasado los alumnos con Gratuidad pasan a representar el 36,2% del total de la matrícula.

“

El 2018 se aumenta la cobertura de la gratuidad desde el quinto al sexto decil para aquellos alumnos más vulnerable del país, lo que significó para Duoc UC consolidarse como un actor relevante dentro del presupuesto nacional de gratuidad, llegando al 10% de participación sobre todas las instituciones de educación superior y al 33,6% de las instituciones de Educación Técnico Profesional...

”

Este acontecimiento gatilla una serie de acciones múltiples y de esfuerzos de los equipos directivos y administrativos para poder hacer frente al nuevo desafío que traía consigo la Gratuidad a Duoc UC, incluyendo ajustes a los sistemas de tecnología, adaptaciones al marco legal, modificaciones administrativas, capacitaciones a los equipos en Casa Central y en las Sedes, entre otras gestiones.

La implementación de la Gratuidad en la institución no ha estado exenta de problemas, cuyo ámbito de dificultades es extenso, desde la desinformación de las políticas de selección y acreditación socioeconómicas por parte del Ministerio de Educación, imprecisiones de inicio en las definiciones de cálculo de brechas financieras entre los aranceles reales Duoc UC v/s los aranceles regulados definidos por la autoridad, cuya fórmula de cálculo en el origen no contaba con los insumos necesarios para determinar claramente y con precisión la ejecución de la glosa presupuestaria con los efectos económicos de su ejecución declarados por las instituciones universitarias adscritas anteriormente.

Parte de las dificultades de acondicionar cada uno de los sistemas de información, sin contar con un manual operativo oficial que señale los procedimientos para estas asignaciones, Duoc UC debió adaptar inicialmente sus operaciones de acuerdo a sus mejores prácticas en permanente comunicación con las autoridades ministeriales, lo que mantenía cierta incertidumbre en las diferentes áreas de la institución. Junto con lo anterior, el 2018 se au-

menta la cobertura de la gratuidad desde el quinto al sexto decil para aquellos alumnos más vulnerable del país, lo que significó para Duoc UC consolidarse como un actor relevante dentro del presupuesto nacional de Gratuidad, llegando al 10% de participación sobre todas las instituciones de educación superior y al 33,6% de las instituciones de Educación Técnico Profesional, pasando a ser el principal destino de los recursos del sector, matriculando este año a la fecha a 52.796 alumnos con asignación de beneficios, aumentando como fuente de financiamiento al 51,3% de la matrícula total de la institución.

Parte de los desafíos para la Vicerrectoría Económica y de Gestión este año es avanzar en la planificación y mitigación de los impactos de la nueva Ley de Educación Superior y las nuevas variables que suman los desafíos que conllevan la incorporación de nuevos beneficiados a Gratuidad a través de la suma de nuevos deciles socioeconómicos, de acuerdo a proyecciones de Gobierno y del Ministerio de Educación en desarrollo de la actividad del sector, y sus alcances en aportes a la sociedad en conjunto con sus políticas internas.

Respecto a las estrategias que Duoc UC ha adoptado para mitigar los costos de implementación de las políticas públicas en la institución, sin afectar el normal funcionamiento académico de los alumnos, han sido principalmente el desarrollar planes de acción a través de proyectos y enmiendas estructurales a las tecnologías con una fuerte inversión de recursos que automatizan y actualizan los sistemas tecno-

lógicos y que permitan una mejor cobertura al servicio del alumno, mejorando su experiencia en la interacción con nuestra institución.

Por último, el 24 de enero de 2018, la Cámara de Diputados despachó el proyecto de Ley de Educación Superior, que asegura la Gratuidad, prohíbe el lucro y crea una institucionalidad que fiscaliza y asegura la calidad de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Esta nueva Ley de Educación Superior ya es una realidad a contar del 29 de mayo.

La ley señala dos aspectos relevantes para la Gratuidad de los nuevos y los actuales alumnos beneficiados:

- Garantiza la gratuidad como derecho universal
- Mayor apoyo a la formación técnico profesional

La ley considera el acceso gratuito a la educación superior, cuyo beneficio alcanza actualmente al 60% más vulnerable de la población establecido a través de una glosa de la ley de presupuestos. Con ello, el acceso a esta asignación se transformaría en una norma permanente y una política de carácter universal, en la medida que la situación país lo permita, para llegar a los diferentes niveles sociales.

No son pocos los desafíos para este 2018 y los focos que tenemos que enfrentar para dar continuidad a nivel institucional, promoviendo diversos espacios informativos de acompañamiento estudiantil con herramientas que nos permitan ser facilitadores de la información que aporte beneficios a los estudiantes de Duoc UC.

Observatorio DuocUC



DuocUC[®]

50 AÑOS

OBSERVATORIO